

ABC ESTRATIFICACIÓN

¿Por qué cambiaron los estratos en algunas zonas de la ciudad?

El artículo 11 de la Ley 505 de 1999 ordena a los alcaldes de todo el país asegurar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas.

Algunas viviendas, por sus mejoras físicas y de entorno urbanístico, fueron sujetas de aumento de estrato, en la última actualización de la estratificación.

¿Es la primera actualización de la estratificación que se realiza en la ciudad?

No. La actualización de la estratificación en la ciudad es un proceso permanente y se adopta periódicamente mediante decreto distrital. Desde el momento que se aplicó la metodología actual en 1997, se han efectuado 7 actualizaciones que han sido adoptadas por decreto. La última fue en 2017.

¿Quién decide qué estrato darle a cada una de las viviendas de la ciudad?

El estrato es resultado de una metodología definida por el Gobierno Nacional a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE. Cada ciudad y municipio del país se encarga de aplicar esta metodología.

En Bogotá, la aplicación de la metodología está a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP).

>> ¿Cómo lo hace?: introduce la información de características físicas externas de las viviendas en un software especializado, y éste da como resultado el estrato.

Luego la SDP notifica a las empresas de servicios públicos para que apliquen en sus facturas los cambios de estrato.

¿Para qué sirve el estrato?

Es un instrumento técnico que sirve para la asignación de subsidios y contribuciones en servicios públicos domiciliarios (agua, alcantarillado, aseo, luz y gas).

¿Para qué sirve actualizar la estratificación en la ciudad?

La actualización de la estratificación busca mejorar la focalización de los subsidios en servicios públicos, es decir, asignar subsidios a quienes verdaderamente lo necesitan y que estos no lleguen a personas que no los requieren.

¿La actualización de los estratos en la ciudad qué contempla?

- a) La atención de los reclamos ciudadanos
- b) La reclasificación de viviendas cuyas características físicas y/o contexto urbano hayan cambiado sustancialmente (mejorado o deteriorado)
- c) La asignación de estrato a nuevas construcciones

¿Cualquier persona puede acceder a los subsidios de los servicios públicos domiciliarios (agua, alcantarillado, aseo, luz y gas)?

No, solo los estratos 1, 2 y 3. Los 1 y 2 reciben subsidios de agua, alcantarillado, aseo, luz y Gas. El 3, todos, menos gas.

Los estratos 5 y 6, por su parte, contribuyen a estos subsidios, es decir, aportan en dinero para que se puedan otorgar estos subsidios >> a esto se le llama Subsidios Cruzados. El estrato 4 no contribuye ni tiene subsidios.

Los predios comerciales e industriales también hacen su aporte al sistema de subsidios cruzados.

¿Qué pasa si una vivienda aumenta su estrato?

Se pueden dar cuatro efectos:

1. Primero, relacionado con un aumento entre estratos subsidiados (1, 2 y 3), implicará una reducción en los subsidios asignados.
2. Segundo, si se pasa de un estrato subsidiado a estrato 4, los usuarios de servicios públicos domiciliarios empezaran a pagar el costo del servicio.
3. Tercero, si se pasa de subsidiado a estratos 5 o 6, se pierde el subsidio y pasa a contribuir al sistema.
4. Cuarto, si pasa de 4 a 5 o 6, pasa a pagar el costo del servicio más la contribución.

¿La ciudadanía interviene en el proceso de actualización de estratificación en la ciudad?

Sí, mediante el Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital, en el que participan representantes de, la Comunidad, empresas de servicios públicos domiciliarios y la Personería.

Este Comité garantiza la neutralidad, correcta aplicación y transparencia de los resultados de la estratificación.

¿Cuál es la función del Comité Permanente de Estratificación y quiénes lo componen?

El Comité Permanente de Estratificación atiende las reclamaciones en segunda instancia, garantizando la correcta aplicación de la metodología, aplicación en la facturación y actualización de la estratificación.

Este Comité se encuentra compuesto por representantes de las empresas de servicios públicos domiciliarios, de la Personería y de la Comunidad.

¿Cómo puede un ciudadano ser parte del Comité Permanente de Estratificación?

Los ciudadanos que deseen hacer parte del Comité Permanente de Estratificación pueden ingresar a la página Web de la Personería de Bogotá, <http://www.personeriabogota.gov.co/informacion-general/comite-de-estratificacion> , para conocer las convocatorias en curso.

La Personería de Bogotá D.C. es la entidad que impulsa los procesos de convocatoria para seleccionar los representantes de usuarios de servicios públicos domiciliarios ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.

Los aspirantes deben ser residentes permanentes del Distrito Capital, mayores de edad, no pueden ser funcionarios públicos de alguna empresa de servicios públicos o tener algún vínculo laboral o de representación legal con las asociaciones de usuarios que prestan servicios públicos domiciliarios (pequeños prestadores – menos de 2500 suscriptores)

Los representantes son elegidos por 2 años.

¿Solo tienen estrato las viviendas que se encuentran en áreas urbanas?

No. Las fincas, viviendas dispersas y centros poblados también tienen estrato.

¿De qué manera se da el estrato a las viviendas urbanas de la ciudad?

El estrato se da a nivel manzana. Sin embargo, pueden existir viviendas atípicas, es decir, que presentan en su parte externa características totalmente diferentes a las corrientes o predominantes en el resto de las viviendas de la misma manzana (tamaño, materiales, terminado y estado de deterioro o conservación).

¿Si yo gano más dinero, tendré un estrato más alto?

El estrato NO depende de los ingresos monetarios de las personas

El estrato DEPENDE de las características físicas externas de la vivienda que habitan los ciudadanos, su entorno inmediato y su contexto urbanístico

Tiene en cuenta:

- Presencia física de la vivienda
- Vías de acceso
- Tamaño del frente
- Andén
- Antejardín
- Garajes
- Material de las fachadas
- Material de los techos
- Zonificación por criterios de hábitat*

*Zonificación por criterios de hábitat: conjunto de aspectos del hábitat, tales como usos del suelo, planeación del asentamiento, materiales de la construcción, densidad inmobiliaria, estado de culminación del desarrollo, entorno inmediato de la vivienda, calidad del espacio público, grado de deterioro de la edificación, en general paisaje urbano

¿El incremento de estrato es gradual, es decir, solo sube un estrato?

No, el incremento de estrato no se hace gradual. La metodología no tiene en cuenta el estrato anterior del predio. Al introducir la información de las características físicas del predio y su entorno en el software, genera un nuevo estrato, que puede cambiar o ratificar el anterior.

¿Las viviendas que aún están en construcción, ya tienen un estrato determinado?

Si está en proceso de construcción tiene el estrato de la manzana en la que se encuentra, pero este es provisional. El estrato definitivo se define al finalizar la construcción y se adopta mediante el decreto distrital de actualización.

¿Si me subió el estrato, también me sube el valor del predial?

El estrato NO afecta el valor del impuesto predial. La Administración Distrital, mediante el Acuerdo 648 de 2016, eliminó la estratificación en el método de cálculo de la tarifa. Excepto para las viviendas con avalúos iguales o inferiores a 135 salarios mínimos mensuales legales vigentes (VIS), en las cuales todavía se tiene en cuenta esta variable.

¿Cuáles fueron los resultados más destacados de la última actualización de la estratificación?

La 7ª. actualización de la estratificación socioeconómica urbana en Bogotá, realizada en 2017, pudo establecer que el 98,9% de las manzanas de la ciudad continúan con el mismo estrato. Se le asigna por primera vez estrato al 0,6% de las manzanas, se le sube al 0,2% y se le baja al 0,03%.

Tales porcentajes significan que de las 45.053 manzanas que hay en la ciudad, a 44.542 se les mantiene el mismo estrato, a 289 se le asignó por primera vez, a 90 se les sube y a 13 se les baja. También se les elimina el estrato a 119 manzanas que ya no existen, en razón a que fueron reemplazadas por vías o parques.

¿Cuántas manzanas hay por estrato en la ciudad?

Con la última actualización, Bogotá quedó con 7.025 manzanas con estrato 1, 15.727 con estrato 2, 12.056 con estrato 3, 2.439 con estrato 4, 1.038 con estrato 5 y 879 con estrato 6. Siendo los estratos 2 y 3 los más predominantes.

¿A casi todos los predios de la ciudad se les subió en estrato?

No. Solo se incrementó el estrato al 0,2% de las manzanas de la ciudad. Esto significa que solo a 90 se les subió.

De las 90, solo a 5 manzanas se les subió 2 estratos. Cabe la pena resaltar estos casos corresponden al desarrollo de nuevos proyectos en manzanas donde inicialmente habían otras viviendas con otras características físicas inferiores.

¿El 100% de las manzanas de la ciudad tienen estrato?

No, a las manzanas que no tienen predios residenciales, como las institucionales y las de usos comerciales e industriales, no se les da estrato. Por ejemplo, manzanas donde se encuentran colegios, la zona industrial, el estadio el Campín, la Universidad Nacional y el aeropuerto.

¿Cómo se informó a la ciudadanía los cambios generados con la actualización de la última estratificación?

Es deber del Alcalde adoptar mediante decreto los resultados de la estratificación y adelantar su alta difusión. La Secretaría Distrital de Planeación dio a conocer los resultados de la última actualización de estratificación en diferentes medios de comunicación de alta difusión. También se publicaron en el Registro Distrital.

¿Si quiero conocer el estrato de la vivienda que habito, qué debo hacer?

La consulta se puede hacer de 2 maneras. Los ciudadanos interesados pueden obtener un certificado de estratificación acercándose a los 7 SuperCades de la ciudad. También lo puede descargar en página Web de la Secretaría Distrital de Planeación www.sdp.gov.co, ingresando a –Sinupot- > consultas > estratificación.

¿Si no estoy de acuerdo con el estrato que me asignaron, qué debo hacer?

Cualquier ciudadano puede solicitar revisión del estrato. Los reclamos serán atendidos a través de 2 instancias:

- Primera instancia: Director de Estratificación
- Segunda Instancia: Comité Permanente de Estratificación

Las instancias tienen 2 meses para responder el recurso.

¿Qué debo hacer para presentar mi reclamación?

Debe radicar una carta a nombre de la Secretaría Distrital de Planeación, en la ventanilla de correspondencia o puntos de atención de estratificación de los SuperCades o a través del Sistema Distrital de Quejas y Reclamos SDQR, solicitando la revisión del estrato.

Si es una solicitud colectiva de una propiedad horizontal, la debe hacer directamente el administrador, adjuntando documento que soporte su condición. El dueño de cada apartamento solo puede solicitar la revisión de su predio en particular.

No se requieren abogados o intermediarios para hacer el trámite.

¿Es verdad que si aumenta el estrato, se incrementan los costos de los servicios públicos domiciliarios?

No es verdad. El costo del servicio público no lo determina el estrato. El estrato lo que determina es si el hogar recibe subsidio o pasa a contribuir.

¿Qué aportes ha hecho la Bogotá Mejor para Todos para un nuevo modelo de estratificación?

Desde el Distrito se ha reconocido la importancia de avanzar en un modelo de estratificación que considere variables socioeconómicas, y para ello se propuso con el acompañamiento de ONU Hábitat un índice multidimensional de focalización estimado a partir de la información socioeconómica con la que cuentan las entidades públicas nacionales y distritales, que permita acercarse de una manera dinámica al poder adquisitivo de los hogares que habitan los inmuebles, para así corregir errores de selección y la asignación perpetua de subsidios de la población.

Sin embargo, la modificación del actual modelo de estratificación solo es función del Gobierno Nacional.